



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01-2020-MPC
DEL 24 DE FEBRERO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veinticuatro días del mes de febrero a horas 04:15 p.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz y regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señorita Secretaria General proceda a tomar la asistencia para establecer el quórum reglamentario.

Secretaria General: Buenas tardes señores miembros del Pleno de Concejo, con la venia del señor Alcalde, se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presente.

Se procede a tomar asistencia:

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Ausente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Ausente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)



Siendo las 04:17 p.m. horas, al no haber el quórum reglamentario se suspende por el plazo de 30 minutos.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: En el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veinticuatro días del mes de febrero a horas 4:58 p.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz, y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señorita Secretaria General proceda a tomar la asistencia para establecer el quórum reglamentario.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del pleno, con la venia del señor alcalde se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presente.

Se procede a tomar asistencia:

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Presente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Ausente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Presente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz: Contando con el quórum reglamentario se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo, programada para el día de hoy 24 de febrero del año 2020. Se da lectura al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Se hace presente que la dispensa de la lectura de acta y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre del año 2019, fue **APROBADO POR MAYORIA.**



0210

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz: Solicito a la señorita Secretaria General de lectura al punto de agenda.

Secretaria General: Hay un documento de la Regidora Provincial-Jessica Janett Ochoa Escobar, Asunto: justificación de inasistencia a la Sesión de Concejo de fecha 24 de febrero del 2020, horas 4:00. p.m. Por motivo de cita médica, de horas 16:40, de fecha 24 de febrero del 2020.

AGENDA

APROBAR ORDENANZAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, que consiste en el monto mínimo del impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, cronograma de vencimiento del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular y arbitrio municipales y derecho a la emisión mecanizada del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores, solicito la autorización del Pleno de Concejo, para que se dé el uso de la palabra al **Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho**, sírvanse pronúnciense levantando la mano los que estén de acuerdo, votos **a favor-Siete (7)-votos en contra-Ninguno (0), APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Señor Alcalde, miembro del Pleno de Concejo buenas tardes, me presento con la finalidad de sustentar el Proyecto de Ordenanza, referente al año 2020, que corresponde a la Gerencia Tributaria, se denomina "ORDENANZAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, que consiste en el monto mínimo del impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, cronograma de vencimiento del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular y arbitrio municipales, derecho a la emisión mecanizada del impuesto predial e impuesto vehicular y la tasa de interés inaplicable a los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Cañete. La Gerencia de Administración Tributaria emite los impuesto y arbitrios a cobrar para el ejercicio económico correspondiente es así que la Gerencia de Administración Tributaria, el 19 de diciembre envió su informe técnico a la Gerencia de Asesoría Legal, adjuntando un proyecto de ordenanza, para la aprobación de ejercicio fiscal 2020, donde hubo una omisión involuntaria, donde no se tomó en cuenta el valor de la emisión de las cuponeras, es así que en vía de regularización y poder dar inicio a la cobranza de los impuestos predial, vehicular y emisión de las cuponeras, porque es importante la aprobación de Ordenanza, la Ordenanza aprueba en su Artículo 1°; Establece el monto mínimo que se debe dar en el momento a cobrar el Impuesto Predial – En 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), monto que asciende a **S/ 25.80 (veinticinco con 80/100 soles)**; con excepción a los contribuyentes que se encuentran exonerados al pago del Impuesto Predial. Impuesto al Patrimonio Vehicular el 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), monto que asciende a **S/64.50 (sesenta y cuatro con 50/100 soles)**; con excepción a los contribuyentes que se encuentran exonerados del Impuesto al Patrimonio Vehicular, si bien es cierto este aprobado por Ley, pero la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el Informe N°03 Informa, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, una opinión legal a la necesidad para que la Ordenanza pueda ser aprobada, para mayor legalidad y para que no tengamos problema a futuro, en ese sentido el Artículo 2° también establece el cronograma de vencimiento del plazo para el pago de los tributos municipales, los impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular y arbitrios municipales están de manera trimestrales, a como lo dispone la Ley de Administración Municipal, y Artículo 3° establecer el Derecho de Emisión Mecanizada del Impuesto Predial Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular (correspondiente a la Actualización de Valores, Determinación y Distribución Domiciliaria), para el Ejercicio Fiscal 2020; conforme se describe a continuación: En S/ 7.70 (SIETE CON 70/100 SOLES) el monto correspondiente a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores , Determinación y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, para aquellos contribuyentes que tengan su domicilio fiscal dentro de la jurisdicción de San Vicente de Cañete .En S/ 15.40 (QUINCE CON 40/ 100 SOLES) el monto correspondiente a la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, para aquellos contribuyentes que tengan su domicilio fiscal fuera de la jurisdicción de San Vicente de Cañete. En S/ 1.54 (UNO CON 54/ 100 SOLES) el monto correspondiente a la Emisión de Actualización Mecanizada de Valores, Determinación y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular; por cada predio o vehículo adicional. Artículo 4° fijar en uno y dos décimas por ciento (1.2%) mensual, la Tasa de Intereses Moratorio (TIM) vigente para Ejercicio Fiscal 2020; respecto a los Tributos que la Municipalidad Provincial de Cañete administra y/o recauda y no sean cancelados en los plazos establecidos. en caso que la SUNAT, en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal; será de aplicación automática el nuevo porcentaje de dicha Tasa.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: ¿El incremento para el impuesto predial 2020, se aprobó?

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Lo que estamos aprobando en la ordenanza, es el monto mínimo que se debe cobrar para el impuesto predial.





0211

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: ¿Existe un plazo para aprobarse incremento para el impuesto predial?

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Hablamos de incremento cuando el Ministerio de Vivienda emite mediante Resolución, los valores arancelarios y si esto incrementara, existiría el impuesto predial.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: ¿Existe un plazo para aprobarse?

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Si, es hasta el 31 de diciembre del año 2019, pero también hay salvedad en el Artículo 69°, donde menciona que se puede regularizar en el año que sigue, con el incremento.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Este caso también sucedió en el año pasado, mientras otras Municipalidades han incrementado un 5% a más, nosotros tenemos que limitarnos en limitar el pago del Impuesto Predial el 0.6%, porque no aprobamos el del Impuesto Predial, a mas tardar el 31 de diciembre del 2019, con este acto hay un perjuicio a la Municipalidad y tiene que haber un responsable porque de acuerdo a Ley, solo podemos incrementar un reajuste de acuerdo al índice de precio del consumidor y hoy nos dan de entender que como máximo es 1,6%. Hay funcionarios responsables que deben asumir la responsabilidad, el gerente del año pasado vino a la Sesión de Concejo porque yo pedí que se apertura un proceso disciplinario contra los funcionarios, que no aprobaron el incremento del Impuesto Predial, en su oportunidad, no me hicieron caso pero por lo menos deje conocimiento al Pleno de Concejo, en esta oportunidad eso corresponde a la Gerencia de Tributación, no han elaborado antes del 31 de diciembre del 2019, porque tenía que elaborar una estructura de costo, motivo por lo cual pido que el Gerente de Tributación, nos explique a fondo.

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Creo que el señor regidor Fredy, está malinterpretando mal la norma, en cuanto a los cálculos para los Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales. El Artículo 13° del Decreto Supremo N°0156, establece el monto mínimo del Impuesto Predial al cobrar, equivale al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), monto que asciende a S/ 25.80 (veinticinco con 80/100 soles). Respecto a una estructura de costo corresponde, nosotros en el Municipio tenemos aprobado desde el 2013, a Administración Tributaria, le corresponde consolidar la información de otra gerencia como, por ejemplo; Servicio a la Ciudad, Transporte, contabilidad, entre otros y como a nosotros nos corresponde consolidar la información y lo trabajamos con la Sub Gerencia de Informática para reiterarlo los beneficios.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: ¿Existe un reajuste para el pago del Impuesto Pradial 2020?

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Reajuste no. Eso se da en los Arbitrios Municipales.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: y con relación al Impuesto predial.

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Se establece el mono mínimo, lógicamente si habido un incremento porque hay zonas que están valorizada por s/33.00 soles, y le hemos incrementado a s/50.00 soles a s/55.00 soles.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: En el Artículo 13° El impuesto se calcula de acuerdo a la base imponible, la escala progresiva acumulada lo siguiente, autoevalué hasta 15 UIT 0,2%; más de 15 UIT hasta 60 UIT en 0,6 % y más de 60 UIT el 1%.

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Si mi propiedad bale s/70,000.00 le aplico el 2%, y al mismo instante le aplico el 0,6%, porque estamos hablando de más de 50 UIT.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Existe un perjuicio económico por no haberse aprobado anteriormente.

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Perjuicio económico no, porque las cuotas están dadas.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Señor Gerente, lo que estamos haciendo es regularizar.

Gerente de Administración Tributaria- CPC Alexander Modesto Caycho: Si, señor regidor Yaya.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores de la Provincia de Cañete, sírvanse a pronunciarse levantando la mano los que estén de acuerdo en **APROBAR ORDENANZAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, que consiste en el monto mínimo del impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, cronograma de vencimiento del impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular**



y arbitrio municipales y derecho a la emisión mecanizada del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular.

APRUEBA - votos a favor-Seis (6), Sally Eilyn Valerio Cuadros, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Teófilo Junior Arias Castellón y Miguel Florencio Yaya Lizano.

NO APRUEBA- votos en contra-Uno (1) – Fredy Teodoro Toribio Candela.

ACUERDO: POR MAYORIA APROBAR LA ORDENANZAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, QUE CONSISTE EN EL MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR, CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Y ARBITRIO MUNICIPALES Y DERECHO A LA EMISIÓN MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.

-Señores regidores de la Provincia de Cañete, sírvanse a pronunciarse levantando la mano los que estén de acuerdo en aprobar la **Dispensa de la lectura y la aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero del año 2020**, para que se pueda emitir la Ordenanza antes mencionada.

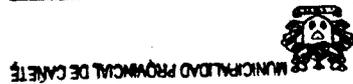
AORUEBA: votos a favor-Seis (6), Sally Eilyn Valerio Cuadros, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Teófilo Junior Arias Castellón y Miguel Florencio Yaya Lizano

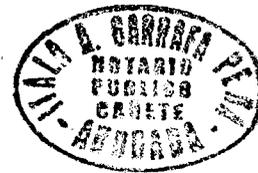
NO APRUEBA: votos en contra-Uno (1) – Fredy Teodoro Toribio Candela

POR MAYORIA SE APRUEBA Dispensa de la lectura y la aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero del año 2020.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores, Se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Concejo, programada para el día 24 de febrero del año 2020, a horas 17.40pm.

Abg. Edith Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL





0213

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 02-2020-MPC
DEL 27 DE FEBRERO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2020, a horas 09:05 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita Secretaria proceda a tomar la asistencia para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presentes,

Se procede a tomar asistencia:

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Ausente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Ausente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)



Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Al no haber el quórum reglamentario se suspende por el plazo de 30 minutos.

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2020, a horas 09:50 a.m. se **reanuda** encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita Secretaria proceda a tomar la asistencia para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presente

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Presente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Contando con el quórum reglamentario se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo, programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020. Se da lectura al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Secretaria General: En la Sesión Extraordinaria de Concejo, anterior se aprobó la aprobación de dispensa de la lectura de acta y la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de febrero del año 2020,

AGENDA:

INFORME DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CAÑETE.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores miembros del Pleno de Concejo, solicito la autorización para que se dé, el uso de la palabra al presidente de la Beneficencia Pública de Cañete, sírvanse pronunciando levantando la mano los que estén a favor, **votos a favor- Seis (6); votos en contra- Ninguno (0) - APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Presidente de la Beneficencia Pública de Cañete, Jesus Canales Alafro: Señor Alcalde, regidores de la Provincia de Cañete buenas días, de las obligaciones que asumo en el cargo de la entidad, y junto a los miembros informaremos sobre el estado situacional de la sociedad de Beneficencia Pública de Cañete, en tal sentido hago la introducción, luego la siguiente expositor va hacer la gerente y luego el contador encargado de la administración.

Gerente de la Beneficencia Pública de Cañete, Juana De La Cruz: Señor Alcalde, regidores y público en general, buenas días, para dar a conocer que nos tenemos un informe, de fecha 14 de febrero del 2019, donde nos dice que las sociedades no somos publica, entonces por lo contrario somos netamente privada, **Se hizo la lectura al Oficio Múltiple 006-2019-MINDIS, sr Jesús Chavaré Cargahuatay -Presidente encargado de directorio de la sociedad Beneficencia de Cañete, Asunto: Información referente de la gestión Administrativa de la sociedad de Beneficencia, con referencia el Decreto Legislativo N°1411.**

La contratación de obras bienes y servicios por de la beneficencia, se régimen sobre las normas del código civil y el código Comercial, En base a esto, en cada reunión que tenemos con la sociedad de Beneficencia nos recuerdan que estamos prohibido hacer donaciones ocasionales tales como, antes lo hacíamos apoyo de alimento o medicina entre otros, entonces ya no podemos hacerlo; pero si podemos hacer apoyo permanente por ejemplo; tenemos un pequeño comedor, llamado Mi pequeño hogar, está en proyecto una guardería infantil se está haciendo el expediente técnico, ello si está dentro de nuestras funciones como beneficencia, también podemos tener albergue de adultos, niños pero nuestro economía no nos permite; tener una casa Refugio de la Mujer no está en nuestros alcances. Debe entender señor Alcalde, porque usted no pide siempre una información y el porqué, una información lo hemos hecho el año pasado como una comunicación, no como algo formal, como una información que tengamos que hacer a la municipalidad, no enviamos información Ni siquiera al MIDIS pese a que es nuestro ente rector.

Contador de la Beneficencia Pública de Cañete: El Oficio Múltiple 006-2019, tienen que ser de conocimiento público, como mención la gerente hay restricciones, pero si podemos hacer apoyo permanente, con la fuente de recurso directamente recaudado de los Ingresos propios que tiene la Beneficencia, en el mes de enero se obtuvo S/107,792.06, son 3 cuentas corriente que maneja la Beneficencia, recurso directamente recaudado al 31 de enero del 2020, en la cuenta corriente 571-02036-Banco de la Nación, tenemos la recurso directamente recaudado administrativo, S/ 431,673.22, en la cuenta corriente 571022044-Banco de la Nación, recuerdo directamente recaudado cementerio, S/455,496.16, haciendo un total S/887,169.38, esto es de los ingresos propios. Saldo de la cuenta corriente 13 donaciones y transferencia al 31 de enero del 2020 en la cuenta corriente 575007959-Banco de la Nación transferencia S/9,425.85, este saldo viene desde que se creó la Beneficencia, al 31 de enero del 2020, tenemos 200 Nichos disponible para ventas, 26 para nichos revertido para venta, en total tenemos 26 nichos disponible para la venta, también tenemos 18 locales alquilado, percibiendo un total S/21,650.00, mensual. De los deposito recibido en garantía locales alquilado tenemos un total de S/ 65,270.00. De las obras que viene ejecutando la Beneficencia e Cañete, según el Informe N°046-2020, del área de obra de infraestructura, tenemos; Construcción del cuartel de 240 nichos para adultos en el Cementerio General de San Vicente, construcción del tercer nivel del Local Institucional de la Beneficencia, mejoramiento de la infraestructura del comedor del adulto en riesgo- Mi pequeño hogar, la Beneficencia tiene como personal activo por la Ley N°276, (9) personal, 1 pensionista, por la Ley N°728 (5) personal, (6), personal de locación de servicio teniendo 21 personal que elaboran en la Beneficencia. De la situación de los predios de la Beneficencia, el Informe N°04-2020, del área de control patrimonial y personal, comunica que



hay 177 bienes muebles, inmuebles saneados en los registros públicos tenemos (10), ubicado en el Distrito de San Vicente y Lunahuaná, (1) predio en sesión de uso, (1) predio con doble inscripción, (1) predio bajo nuestro administración, (25) predio ocupado por terceros no inscripto por los registros públicos, el movimiento económico del año 2019 de los ingresos propios, dinero que ingreso incluyendo de año 2018, un total de S/1'674,732.34. De los gastos que han tenido para que funcione, la meta de alta dirección hacendé ha S/60,699.10 anual, y mensual seria 5,058.25, en la meta de gestión admirativa S/399.031.95 anual y mensual seria S/322.200, el apoyo a la persona adulta y mayor se gastó S/ 33,521.79, en atención al niño adolescente se gastó S/14,973.80. De las obras del año 2019, Construcción del tercer nivel institucional se pagó por el expediente técnico S/3,000. Construcción del segundo nivel institucional, se gastó S/46,140.63, Construcción de 324 nichos, se gastó S/ 253,601.81, Mejoramiento del primer nivel institucional, se gastó S/4,900, Construcción de veredas, se gastó S/12,876.00, un total en obras del año 2019 se gastó S/320,508.34. De las ejecuciones de proyectos que cuenta con financiamiento con saldo de balance para el año 2019. Las 3 obras se han iniciado y se han depositado S/845,932.52, es el dinero que esta actualmente depositado en las cuentas corrientes para ejecutar las obras antes mencionadas, obras que ya iniciaron, de las cuentas corrientes quedo el monto de S/9425.85, y en las cuentas del Banco de Nación, recurso directamente recaudado administrativo, me queda S/ 445,476.12, en una cuenta corriente- cementerio s/446.83, haciendo un total de S/845, 932 .95. dentro del proyecto 2020, la mira del directorio es la construcción de todos los terrenos que están libres y de esa manera nos vanos a fortalecer con los propiedades para tener ingreso y luego poder hacer labor social, de las cuenta por pagar fue cancelado, la documentación fue entregado con el Oficio N°08-2020, los estados presupuestales y presupuestales se sierran el 31 de marzo del 2020, son presentado al Ministerio de Economía y Finanzas y así como el M, nos dijo que somos una entidad privada, tenemos que rendir nuestros estados financiero a las SUNAT, en apoyo alimentario hay 223 beneficiario, en apoyo en salud 525 beneficiario, en apoyo en educación 15 beneficiario, entre otros, hay un presupuesto ejecutado de S/ 1067.00, beneficiario ocasionales atendido en el mes de enero y febrero, en el apoyo alimentario hay 43 personas beneficiarios, en el apoyo en salud hay 2, en apoyo a asistencia social hay 55 personas, entre otros 127 personas, a pesar de las restricciones del Decreto Legislativo N°1411, que nos dice que no podemos atender los casos ocasionales, seguimos pero no con recurso de la institución sí, no con el apoyo de terceros, hay un cuadro de resumen de control mensual del comedor Mi pequeño Hogar, de mayo a diciembre del año 2019, se han entregado las raciones a 10,132 las personas que donan son; recepciones de donaciones en el mes de febrero del año 2019, la señor Guadalupe Huapaya Morales, fueron las personas que donaron a la institución 6 pares de zapatos, 3 pantalones, 6 faldas, 11 polos, entre otras prendas de vestir, Carita de Cañete nos donó 5 pancha de huevo, y de la misma manera donaron otras personas a la Beneficencia Pública de Cañete, este informe debe ser presentado el 15 de marzo debe ser presentado al Directorio, para su aprobación, luego se da una copia a Ministerio, gracias.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, si tuvieran interrogantes pronúnciense.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizan: Miembros del Pleno de Concejo y funcionarios de la Beneficencia Pública de Cañete, buenos días hemos escuchado el Informe del diagnóstico situacional de la sociedad de Beneficencia Pública de Cañete y sobre todo la parte financiera, por lo que el Pleno de Concejo ha solicitado esta información para tener de manera oficial, como ha sido la transferencia de esta Institución a la Municipalidad, pero lo principal que acabo de escuchar es que a través del ente superior tenemos que darle un enfoque privado; sin embargo, por una expresión documentación se siguen informando al MEF, sobre los estados financieros, ósea aún seguimos siendo una Institución Pública, pero también acabo de escuchar que la beneficencia pública queda se abstenida de otorgar donaciones en el servicio que se entregaba a la comunidad y esto es desconocida por la comunidad, por tal motivo en la comisión de los regidores hemos sido objeto de ciertas preguntas sobre el esta situacional actual de la Beneficencia, entonces ahora a través de este informe, estamos aptos para conectar las interrogantes de la población, el propósito es que se brinde un servicio de calidad y de manera justa a la persona que necesita. Así mismo, es interesante saber que cuando se recibe donaciones ingresa al almacén de Logística y luego a través de un acta se realiza la entrega y al hacer estos pasos se está cumpliendo con los procedimientos regulares, si se cumplen estas coas señor Alcalde no habrán problemas.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señor usted ha dado lectura a las propiedades que figuran como propiedad de la Beneficencia de Cañete, que es un numero de 25, hay propiedades que están saneadas, registrados y hay propiedades que están a disposición de terceros y no existe disposición alguno que justifique la disposición, es más algunos ya han titulado estos predios y luego de haber titulado bajo el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, ya lo han enajenado incluso a terceros y también veo predios que están en posesiones de terceros, entonces que acciones ha tomado la beneficencia para recuperar estos predios que hoy están haciendo ocupados por terceros y con relación que han sido titulados estos predios por tercero.



0216

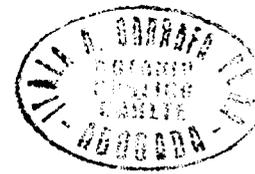
Regidor Israel Guzmán Mendoza: Señor Alcalde, interpongo una cuestión de orden, respecto a la pregunta del regidor Fredy Toribio, en razón que el Decreto Legislativo N°1411, Artículo 4° habla respecto a su funcionamiento que ya no constituye como entidad pública. Así mismo, en el Artículo 26° supervisión, seguimiento y evaluación de la sociedad de la Beneficencia, corresponde al Ministerio de la Mujer, y poblaciones vulnerables a través de sus órganos competentes, la supervisión de los servicios de protección social, que presta la sociedades de beneficencia, el Ministerio de la Mujer y población vulnerable realiza seguimientos y evaluación a la gestión de sociedades de la Beneficencia, en su marco de rectoría y de acuerdo a presente Decreto Legislativo. Así mismo, en su disposición complementaria transitoria inciso B, las acciones de control corresponde al Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, vale decir que como miembro del Pleno no tenemos la facultades para poder pedir información y así mismo no tenemos la facultades para fiscalizar la Beneficencia, en ese sentido tampoco es descrito esas facultades en la Ley Orgánica de Municipales, pero si nos dice en su artículo 10° Promoción del Desarrollo Integral; donde la Municipales Provinciales y Distritales, que promueven el desarrollo local en coordinación asociación con los niveles de protección regional y nacional con el objeto facilitar la competitividad y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, entonces los señores de la Beneficencia han sido invitado para que informe el estado situacional y no para entrar a debate y menos para que nosotros interponer preguntas, y si desean realizar preguntas se realiza como persona natural, por la Ley de Transparencia. Es por eso que interpongo una cuestión de orden a efecto de poder interpretar de una manera clara la norma y facultades porque ellos gozan de autonomía, los limites y las facultades están bien claras.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Se ha invitada a los miembros de la Beneficencia, para que explique el estado situacional, aquí no hay oposición lo que se ha pedido es que se informe que acciones han tomado al listado de 25 bienes que han citado, queremos saber que acciones han tomado hasta la fecha, lo que se necesita que nos informen sobre esos inmuebles, esa es la información que necesitamos, se preguntó porque luego la población nos van a preguntar a nosotros también. Nosotros tenemos facultades de preguntar, también se han contratado a terceros, acaso eso no nos compete preguntar, si no estamos de más y por gusto los hemos invitado

Regidor Israel Guzmán Mendoza: Por principio de Legalidad, nuestras facultades están de manera expresa, en la Ley Orgánica de Municipalidades y el RIC, no estoy en condición de regidor, estoy en condición de miembro del Pleno, y como tal se establece las facultades en el Artículo 9° la cual se dio lectura. Entonces si el Señor Toribio, menciona que se le asiste el derecho de preguntar a los miembros de la Beneficencia, por principio de legalidad tiene que remitir ese derecho que le delega esa atribución, como el lo menciona, he leído el art. 9 LOM, y en ninguno de ellos autoriza esa atribución de pedir información a otros entes como es la beneficencia pública. Lo puedo hacer como un ciudadano común y corriente, si hago algo que no está dentro de mis atribuciones es abusar de la autoridad. Si me cita un artículo donde nos autoriza y que me señale claro, preciso y puntual.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: No lo va a encontrar en la Ley Orgánica de Municipalidades, ni en el RIC, porque esto no estaba vigente cuando se otorgó la beneficencia a la municipalidad, la inquietud es que el ciudadano tome conocimiento de ciertos aspectos, hay bienes que han sido expuestos. Le estamos preguntando i nos puede contestar bien y que el pueblo cañete se dé cuenta que se está disponiendo de los bienes de la beneficencia publica.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores, esta convocatoria que se hizo a la Beneficencia de Cañete, fue ha probado por el Pleno de Concejo para que se emiten y es lo que se hizo, para que se informe el estado situacional de la Beneficencia Pública de Cañete. Es importante resaltar que el Decreto Legislativo N°1411, dentro de su finalidades objeto de su naturaleza jurídica y funcionamiento es del año 2018 y dentro de sus objeto es correlación a su marco normativo y dentro de ella tienen como finalidad que es prestar su servicio y dentro de la naturaleza jurídica señala que la sociedad de la beneficencia son personas jurídicas, de derecho público interno, de ámbito provincial cuenta autonomía administrativa, económica y financiera y que son creada por la Ley con un informe previo al Ministerio de la Mujer y su funcionamiento como lo vienen realizando, entonces no se constituye como entidades públicas. Si la entidad que somos públicos asigna un directorio es natural, que tienen que recibir informes, la transferencia se realizó producto de la designación y por lo tanto se requería un informe y para que de esa forma volcarse al Pleno de Concejo y después de ello sale el Decreto Urgencia N°09-2020, de fecha 20 enero del 2020, donde de 3 integrantes se reduce a 2 integrantes, que va a poner la Municipalidad, de tal manera que hay vinculo legal y natural que la rectoría, de todos los trabajos que realizan lo fija el Ministerio de la Mujer, de tal manera que han realizado, es necesario porque nosotros tenemos una cristalización de coordinación del Artículo 10° que ya haya ha sido explicado por el Regidor Israel Guzmán, entonces cuando se presenta un informe siempre hay interrogantes, eso no quiere decir que estamos para fiscalizar porque en este informe no tienen una obligación de respuesta. Entonces la parte Legal de la Beneficencia y de la Municipalidad evaluaran estos casos, por otro lado les



0217

agradezco su asistencia de los miembros de la Beneficencia. Solo queda decirle no sentimos muy agradecidos por su presencia, esta es la casa del pueblo.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Hay una cuestión de orden, que se ponga a consideración del pleno la cuestión del orden.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: ¿Señor presidente están en la predisposición para absolver consultas?

Presidente de la Beneficencia Pública de Cañete: Si.

Regidor Israel Guzmán Mendoza: Dejo en claro que en el Decreto Legislativo, no dice que la Beneficencia Pública, tienen la obligación de brindar información a la Municipalidad. Un deber es una obligación moral y otra una cuestión normativa, normativamente no estamos en la obligación para solicitar la informaciones, ni ellos tienen el deber para brindarlo.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara: Quisiera que se dé el uso de la palabra al señor miembro del directorio.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, se solicita la autorización del Pleno de Concejo, para que se dé el uso de la palabra al señor **Aldazabal-miembro del Directorio. Votos a favor Seis-(6), votos en contra-Ninguno- (0)- APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Miembro del Directorio-Aldazabal : Buenos días público en general; he escuchado decir a ustedes que en una Sesión de Concejo, aprobaron la invitación a la Beneficencia Pública, y nosotros aprobamos para coordinar y no para convertirse en una comisaría para ver qué acciones se está tomando porque eso es tema de nosotros, se dijo los montos que se están manejando, es porque hemos encontrado bienes que estaban de esteras y adobes, entonces lo estamos cambiando para que tenga un mejor valor, hemos encontrado una situación desastrosas que a la fecha estamos ordenando, a los que no pagan se le está mandando una carta notarial para que se ponga a cancelar o de lo contrario se van, lo más lindo sería que nos pregunten en que se puede ayudar, que se ponga en coordinación con el asesor Legal, para poder recuperar los terrenos que están en manos de otros.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Es cierto que la Beneficencia Pública, está obligado dar un apoyo permanente, entonces si bien es cierto la Municipalidad, tenemos registrado el comedor de la Beneficencia Pública y me da gusto saber que van hacer un estudio social de las personas porque solo así se van a beneficiar las personas que necesitan, también escuche que van a ser supervisado por un profesional capacitado, señores les felicito por el trabajo.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores les agradezco por su intervención.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: La intención de formular una pregunta, no era con el ánimo de generar una predisposición de querer fiscalizar, el Presidente de la Beneficencia Pública de Cañete ha sido designado por su persona señor Alcalde, en merito a un mandato imperativo de la Ley, entonces pregunto como miembro del Pleno de Concejo no podemos preguntar al funcionario que ha designado nuestro Alcalde, más aún cuando el Concejo Municipal es el máximo Órgano de gobierno dentro de la estructura de la Ley Orgánica de Municipalidades, la invitación yo lo propuse porque se comentaban que iban a alquilar la sede principal, por tal motivo solicite una Sesión de Concejo y fue aprobado por unanimidad, para que se invite al presidente del directorio, designado por la Municipalidad Provincial de Cañete, para que explique el estado situacional, en que se había recibido la beneficencia y dentro del estado situacional, está en qué condiciones hemos recibido los bienes muebles necesitamos saber cuándo se agendo o si se hizo la subasta pública o no, porque se tiene que seguir con los procedimiento de Ley y si por ese motivo el Pleno o un regidor considera que no podemos preguntarles al representante designado por la Municipalidad, quedara en conocimiento de la población, pero cuando más transparente somos habrá menos comentarios.

Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara: Creo que a función fiscalizadora de los regidores Provinciales, abarca en toda la Provincia de Cañete, ya sea en instituciones o eventualidades que afecte a la población, así que no creo que no sea impertinente en dar unas interrogantes o consultas para poder escuchar y de una forma reflejar a la hora de transmitir a la población.

Regidor Israel Guzmán Mendoza: A nivel constitucional tenemos diferentes órganos y muchos de ellos son designado por los colegios profesionales del País, Decano de las universidades públicas y privadas y cuando estos miembros asuman el control la representatividad, en ningún momento los colegios profesionales del país, puede venir a pedirle información respecto a las funciones en las cuales ellos lo eligieron, el que puede ejecutar esos gastos es el Congreso, porque tiene facultades y atribuciones de manera expresa.



0218

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Mencione que deberíamos hacer alianzas estratégicas con nuestras Instituciones porque el propósito es tener una mejor coordinación para una buena gestión, tenemos que tener un enfoque humano y social, aquí no se está fiscalizando sus procedimientos administrativos, solo se está realizando preguntas regulares que encajan en la Ley de transparencia y acceso a la información.

Presidente de la Beneficencia Pública de Cañete: En correlación al pago de las dietas del Directorio no hay ningún problema el problema es de un asunto económico de una transferencia no, nos ha llegado y nuestro personal está sin pago, por favor para darle el uso de la palabra a la señora Humberta Umpiri, contadora que ve el tema de los pagos.

Humberta Umpiri, Contadora de la Beneficencia Pública de Cañete: Buenos días con el público en general, como sabemos de acuerdo al el Decreto Legislativo N°1411, se ha recibido la transferencia para las planillas para los trabajadores de la Beneficencia y nosotros contamos con la planilla que estamos con la Ley 276, de nuevos trabajadores activos y un pensionistas, por tal motivo hemos presentado el **Oficio N°02-2020**, de fecha 14 de enero, **Asunto de transferencia de trabajadores activos y pensionistas de la sociedad de Beneficencia Pública de Cañete**- se dio lectura del Oficio antes mencionado. De la misma manera ha sido presentado el 17 de febrero la planilla, para que se realice la transferencia para el pago de remuneraciones correspondiente el mes de febrero, pero a la fecha los 2 documentos antes mencionado no han sido contestados.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Hago una cuestión de orden, porque en la Sesión de Concejo de fecha 17 de febrero del 2020, se aprobó la transferencia, entonces corresponde que el Gerente Municipal informe y que dé seguimiento y para que se dé la transferencia.

Humberta Umpiri, Contadora de la Beneficencia Pública de Cañete: Hizo lectura del memorial, de fecha 26 de febrero del 2020, que presento el personal de la Beneficencia Pública de Cañete, Asunto: cumplimiento de pago de remuneraciones.

Personalmente he estado dando seguimiento y ningún funcionario me ha dado razón.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Estas acciones da vergüenza, hay familias que esperan de esa remuneración, estas cosas se tiene que corregir.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Claro que sí, se corregirá esta acción.

Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal: El día 17 de febrero ha sido, aprobado por acuerdo de Concejo, entonces ahora se encuentra en el área de presupuesto la zonificación del mes de enero y febrero, luego pasa a contabilidad para que pueda ser transferido.

Secretaria General: El día 17 de febrero ha sido la última Sesión Ordinaria de Concejo y el acta de la citada sesión se aprueba en la siguiente sesión Ordinaria de Concejo, El acuerdo se materializo se derivó al área correspondiente, tal como dijo el Gerente Municipal.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: He escuchado que existe una carta del mes de enero, si bien es cierto hemos aprobado la transferencia el 1 de febrero, pero cabe señalar que hay responsabilidades del funcionarios y esto le hace quedar mal a la Gestión, al extremo que hemos citado al Gerente de Administración, la cual apareció tarde, y el pleno de concejo tuvo que aprobar que se remita copia certificada a la Secretaria Técnica de Procesos. Entonces pediría que en estos casos se tenga cuidado, para que los funcionarios cumplan, si la Gerencia de Secretaria General, tenía conocimiento de estas cartas del mes de enero, debió orientarnos y decir que se dé la dispensa, para que se dé el trámite y no perjudicar a los trabajadores. Por tal motivo tenemos que poner mano dura a los funcionarios que omiten con sus labores funcionales, también pido que por intermedio del Gerente Municipal se dé la celeridad del caso.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: He revisado el expediente, tiene opinión legal, en tal punto que ha llegado a Sala de Regidores el 03 de febrero, y ha sido aprobado el 17 de febrero del presente año, entiendo a los trabajadores, por la cual se va a tomar las medidas correctivas, pero también hago presente que en las Sesiones los regidores, preguntaban cuando la beneficencia iba a informar sobre el estado situacional y como quedo la transferencia, y como ven señores del directorio de la Beneficencia, tengo exigencia por parte del Pleno, es más he ido a pedirle la transferencia personalmente y a la fecha no me han alcanzado. Soy quien presido la Sesiones y si ustedes no mandan el informe, no puedo rendir cuenta, esperemos que el día de hoy se transfiera.

Señores regidores, queda concluida la presente Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2019, siendo las 11.59 am, muchas Gracias.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. Edith Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



0219

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 03-2020-MPC
DEL 27 DE FEBRERO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2020, a horas 12:00 medio día, encontrándose presente el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita secretaria proceda a tomar la asistencia, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a tomar la asistencia de los señores regidores presentes.

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

AGENDA:

APROBAR EL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO CON RECURSOS FINVER DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL-CAÑETE-LIMA”.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita Secretaria de cuenta del expediente.

Secretaria General: Señores miembros del Pleno el expediente cuenta con acuerdo directivo FINVER, Informe Legal, Dictamen de la Comisión de Regidores, el monto es s/1'162.006.13. Este proyecto es para el Cofinanciamiento.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Se hace un llamado al Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural-Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez.

Aprovecho en informar que el día de ayer se ha aprobado el presupuesto en el Gobierno Regional, para ejecutarse la obra Hualcara, Montejato, Húngara.

Regidores Miguel Florencio Yaya Lizano: La Circunvalación norte, para San Vicente es una obra de impacto, esto necesita un esfuerzo para que tenga un desarrollo.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Esta gestión tiene 2 rubros que son prioridad, una de la prioridad básica, con relación a los Centro Poblado y Anexo, que por cierto tenemos una buena cantidad de obras y la otra es la obra de impacto, como es la obra de circunvalación norte y sur, con el fin de desintoxicar el transporte. La circunvalación norte, significa apertura un mercado de 1500 puestos y nosotros al darle el apoyo va fluir, porque contando con la circunvalación norte, el polideportivo de San José, se moderniza Cañete. Una de nuestra meta es tener Cañete limpio, también se hizo una gestión en el Ministerio del Interior, conjuntamente con la PNP, y se ha conseguido que se envíen 10 camionetas para la policía de Cañete, y 50 policías que vienen con viáticos, estamos exonerando la exoneración de los viáticos, se instale permanentemente y el General Ramos, se ha comprometido en hacer las gestiones para conseguir 50 policías más. El Ministerio de Bienes Nacionales, ve el tráfico de tierra que tenemos en nuestra Provincia, hay más de 3000 familias que viven en condiciones precarias, pero hay personas que están gestionando para que se realice el saneamiento físico legal para los pueblos, aunque esto nos genere gastos.



0220

Señor Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural-Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez, pronúnciense respecto al punto de agenda.

Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural-Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez: Señor Alcalde, miembros del Pleno y público presente buenas tardes, el motivo de mi participación es respecto al proyecto FINVER, des Distrito de Nuevo Imperial-Cañete -Lima, **PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO”**. El expediente cuenta con Acuerdo Directivo FINVER, Informe Legal, Dictamen, en este expediente se tiene que aprobado un presupuesto por Finver, por un 1'015,000, en las cuales se está haciendo un cofinanciamiento de s/147,000.00 para la ejecución y s/30,000 para la supervisión, los componentes son; la construcción de 9,394 m² de pavimento, contención de 160 m³ de sardineles sumergidor, construcción de 11 jibás, se encuentra con la aprobación de comité FINVER, también se cuenta con la disponibilidad presupuestal por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y también cuenta con el Dictamen de la Comisión de Obras, Informe Legal y de más documentación que exige la norma, quedaría la aprobación por parte del Pleno de Concejo, el costo total es S/1'162.006.13 Soles, va se Cofinanciada, por parte del presupuesto FINVER es el S/1'015.000.00

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar: Como presidenta de la comisión de Obra pido la dispensa del Dictamen, porque el motivo que el Dictamen solo ha sido firmado por un integrante nada más.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señora regidora, el Dictamen por quien ha sido firmada.

Regidora Joseph Lanos Lara: Por mi persona.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, ante el pedido de la Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar, se pone a votación la **Dispensa del Dictamen de la Comisión de Obras, respecto al Proyecto denominado “Creación de pistas y veredas del Anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial-Cañete -Lima”**, los que estén de acuerdo, sírvanse a pronunciarse levantando la mano, **votos a favor-Seis (6), votos en contra-Ninguno (0) APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, los que estén de acuerdo, en **APROBAR EL COFINANCIAMIENTO CON RECURSOS FINVER EL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL-Cañete -Lima”**, sírvanse a pronunciarse levantando la mano.

APRUEBA- votos a favor-Seis (6), Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela,

NO APRUEBA- votos en contra-Ninguno (0)

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL COFINANCIAMIENTO CON RECURSOS FINVER DEL PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL-Cañete -Lima”.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Se solicita a los señores regidores, para la **AUTORIZACION** al Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, la **FIRMA/SUSCRIPCION** del **CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO CON EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, del PROYECTO DENOMINADO “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL-Cañete -Lima”**.

APRUEBA- votos a favor-Seis (6), Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela - **NO APRUEBA- votos en contra-Ninguno (0)**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Se solicita a los señores regidores, para la **DISPENSA DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Extraordinaria N° 03-2020MPC, del 27 de febrero de 2020**, sírvanse a pronunciarse levantando la mano, **votos a favor-Seis (6), votos en contra-Ninguno (0) APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por concluida la presente sesión de concejo, siendo las 12.31pm, muchas gracias.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. Edith Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 004-2020-MPC
DEL 27 DE FEBRERO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2020, a horas 12:34 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita secretaria proceda a tomar la asistencia, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a tomar la asistencia de los señores regidores presentes.

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

AGENDA:

APROBACIÓN DE PROYECTO DE POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN DE SAN JOSÉ - SAN VICENTE- CAÑETE

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita Secretaria de cuenta del expediente.
Secretaria General: El expediente de Aprobación del Proyecto de Polideportivo San José, con recursos FINVER. No cuenta con Dictamen por la comisión de Obras de la MPC.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar: Como presidenta de la comisión de Obra pido la dispensa del Dictamen.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, ante el pedido de la Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar, se pone a votación la **Dispensa del Dictamen** de la Comisión de Obras, respecto el Proyecto de Polideportivo de la Urbanización de San José - San Vicente- Cañete - Lima, los que estén de acuerdo, sírvanse a pronunciarse levantando la mano.

APRUEBA - votos a favor-Seis (6); NO APRUEBA-votos en contra-Ninguno (0): APROBADO POR UNANIMIDAD.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señor Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez - Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, pronúnciese respecto a la obra.

Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural-Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez: Se trata de un proyecto FINVER, denominado "Mejoramiento del POLIDEPORTIVO de la Urbanización de San José - San Vicente - Cañete - Lima," el monto de la ejecución es S/1 786.499.75 soles, del cual el COMITE FINVER, ha está aprobando 1 015.000 soles, solo se estaría cofinanciando el monto de S/ 771,499.75 soles, siendo el detalle de la siguiente manera: S/ 699,000 soles para la ejecución y S/ 44,000 soles para la supervisión, y respecto a la ejecución comprende, la ejecución de una loza deportiva multiuso, campo deportivo, frontón, parque recreativo infantil y caseta de seguridad.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Miembro del Pleno de Concejo, Dios quiera que se haga realidad lo antes posible este Polideportivo de la Urbanización de San José, como decir no, a este proyecto cuando es una necesidad, este proyecto está dando la oportunidad de crear un escenario de sano esparcimiento, estamos hablando del deporte que tanta falta le hace a los niños y adolescentes para alejarlos de los malos vicios y con



0222

esto estaríamos contribuyendo a la Seguridad ciudadana, la Ley nos dice; que tenemos que crear espacios recreativo. Este proyecto Polideportivo no es exclusivo para la Urbanización de San José, si no es para toda la zona adyacente.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Ayer estaba en la inauguración de una loza deportiva en el anexo 7 de agosto del Distrito de Nuevo Imperial, y los señores nos dice que somos una gestión de los centros poblados y anexos, porque han sido atendidos muchos centros poblados y anexos y ahora se está tratando de cambiar esto, ya hemos recuperado 5 centro deportivo y este año nos hemos propuesto a recuperar 5 centro deportivo más.

- Informo que en tres días será la clausura de las Vacaciones Divertidas en la Concha acústica del Coliseo Lolo Fernández, la cual quedan todos invitados. En el año 2019, no habido ningún evento bailable en ese lugar toda ha sido eventos deportivos, quiere decir que el apoyo al deporte y con el polideportivo se demuestra ello.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Nosotros como regidores tenemos una gran responsabilidad, que es apoyar a su gestión y esto hay que reconocerlo, pero también cuando veamos una regularidad vamos hacer el primero en decirlo, este polideportivo es lo que quiere los niños y juventud, entonces estas obras que es en Beneficio de la niños y jóvenes, estamos llanos en apoyarlos y pedimos que las obras se ejecuten con transparencia, voy a apoyar en este proyecto, no tengo la intención de obstruir la gestión, por lo contrario quiero que las cosas se hagan de manera correcta y pido que los demás regidores puedan apoyar este proyecto.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Secretaria General por favor de lectura al punto de agenda.

Secretaria General: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN DE SAN JOSÉ - San Vicente- Cañete - Lima," hasta la suma de S/ 1'015.000 (Un millón Quince Mil con 00/100 soles), conforme al Acuerdo Directivo N°08-2020- FINVER-CAÑETE.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Vale decir que no es cofinanciamiento, es una incorporación para completar el dinero que corresponde a la totalidad del Proyecto.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, los que estén de acuerdo, en Autorizar la transferencia de los recursos de fidecometido del fondo de inversión Municipal FINVER-CAÑETE, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la ejecución de la Obra denominado "Mejoramiento del POLIDEPORTIVO de la Urbanización de San José, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima," hasta por la suma de s/1'015.000 (Un millón Quince Mil con 00/100 soles), acorde con el Acuerdo Directivo N°08-2020- FINVER-CAÑETE, sírvanse a pronunciarse levantando la mano.

APRUEBA - votos a favor-Seis (6), Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela,

NO APRUEBA- votos en contra-Ninguno (0)

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINVER-CAÑETE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN DE SAN JOSÉ, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima" hasta por la suma de S/ 1'015.000 (UN MILLÓN QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), ACORDE CON EL ACUERDO DIRECTIVO N°08-2020- FINVER-CAÑETE.

Secretaria General: El Monto adicional que se tiene que es cofinanciar es la suma de S/771,499.75 soles, señores miembros del Pleno del Concejo Municipal de Cañete.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores tenemos que aclarar, el total con los rubros, FINVER es S/1'015.000 soles y la diferencial es con los Fondos de la Municipalidad Provincia de Cañete, con el monto de S/771,499.75 soles.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Se solicita a los señores regidores, para la AUTORIZACION al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete **CPC. Segundo Constantino**



0223

Díaz de la Cruz, la FIRMA/SUSCRIPCION de la documentación pertinente para la transferencia del Fondo de inversión Municipal FINVER-CAÑETE, así como el cofinanciamiento por el monto de S/ 771,499.75”.

APRUEBA- votos a favor-Seis (6), Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela - **NO APRUEBA- votos en contra-Ninguno (0)**
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Se solicita a los señores regidores, para la **DISPENSA DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Extraordinaria N° 04-2020-MPC, del 27 de febrero de 2020**, sírvanse a pronunciarse levantando la mano, **votos a favor-Seis (6)** Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela. - **votos en contra-Ninguno (0) APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por concluida la presente sesión de concejo, siendo las 12.52 pm, muchas gracias.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. Edith Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



0224

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 005-2020-MPC
DEL 27 DE FEBRERO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2020, a horas 12:59 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita secretaria proceda a tomar la asistencia, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 27 de febrero del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a tomar la asistencia de los señores regidores presentes.

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Presente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Ausente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

AGENDA:

APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA, QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL VEHICULAR Y ARBITRIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑATE

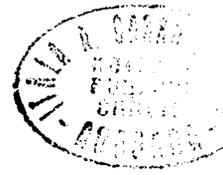
Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita Secretaria de cuenta del expediente
Secretaria General: El punto de agenda es: **Aprobar el Proyecto de Ordenanza, que amplía el plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial vehicular y Arbitrio de la Municipalidad Provincial de Cañate**, cuenta con el informe visado por el área correspondiente, con el Informe técnico de la Gerencia de Presupuesto y Administración, Informe legal de Asesoría Jurídica, Dictamen de la Comisión de Planificación, Economía y Administración, que esta suscrita por el regidor Miguel Florencio Yaya Lizano.

Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano: Como integrante de la Comisión de Planificación, Economía y Administración, se recomienda que el Pleno de Concejo, apruebe el Proyecto de Ordenanza, que amplía el plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial vehicular y Arbitrio de la Municipalidad Provincial de Cañate, a fin de que no genere interés moratorio y un perjuicio económico a todos los contribuyentes, la ampliación es hasta el 30 de abril.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Nos han entregado el proyecto de Ordenanza, en su parte resolutive lo que indica el Artículo 1 y en el Artículo 2° no iría porque estos puntos ya fueron aprobados, creo que me han alcanzado el proyecto anterior.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, solicito la autorización del Pleno de Concejo, para que se de el uso de la palabra al Gerente de Administración Tributaria-CPC Alexander Modesto Caycho, votos a favor-Seis (6), votos en contra-Ninguno (0) **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Gerente de Administración Tributaria-CPC Alexander Modesto Caycho: Señor Alcalde, regidores buena tarde, la Gerencia de Administración Tributaria, presento un Proyecto de Ordenanza, que amplía el plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial vehicular y Arbitrio de la Municipalidad Provincial de Cañate, tal como lo ha sustentado el Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano, el proyecto consiste en la emisión del



monto mínimo del Impuesto Predial vehicular y Arbitrios y el monto de la emisión, en sentido de la Regularización, como hemos tenido un retraso en cuanto la impresión, el cual el día 28 de febrero vencería para pagarla primera cuota, entonces a partir del día siguiente generaría un interés moratorio y una medida de solución sería solicitar la ampliación del plazo para que no se cobre el interés al contribuyente.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: El año pasado se hizo lo mismo, pero hay una observación por que hasta la fecha no se ha pedido las cartillas, porque están pendiente regularizar algunos acuerdos, la Primera cuota se vence el 28 de febrero, en el Proyecto de la Ordenanza dice ampliación de plazo para el pago, en la Ley Tributaria Municipal, entonces se tienen que cambiar el termino.

Gerente de Administración Tributaria-CPC Alexander Modesto Caycho: Respecto lo que dice el Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela, estoy de acuerdo tiene que haber una modificación de un término, por la cual sería el Proyecto de Ordenanza que aprueba la prórroga del plazo para el pago de la primera cuota del Impuesto Predial vehicular y Arbitrio de la Municipalidad Provincial de Cañate.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, los que estén de acuerdo, en **APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL VEHICULAR Y ARBITRIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑATE**, sírvanse a pronunciarse levantando la mano.

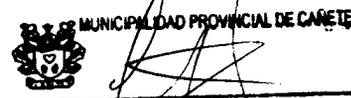
APRUEBA - Votos a favor-Seis (6), Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz, Sabino Lizana Enciso, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela.

NO APRUEBA - Votos en contra-Ninguno (0)

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL VEHICULAR Y ARBITRIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑATE

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señores regidores, los que estén de acuerdo, para la **APROBAR con la Dispensa, lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 05-2020-MPC, del 27 de febrero de 2020**, sírvanse a pronunciarse levantando la mano. **APRUEBA - Votos a favor-Seis (6); NO APRUEBA - Votos en contra-Ninguno (0) - APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2020, a horas 13:09 p.m. muchas gracias.



Abg. Edm. Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL